Sesión 36a.

Día 9 de Setiembre de 1929

Ausente en comisión, Vocal Dr. Rueda.–

En Buenos Aires, a las diez y siete horas y veinte minutos del día nueve del mes de Setiembre del año mil novecientos veintinueve, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vocales Ingeniero Don Manuel Gallardo y Doctores Don Félix J. Liceaga y Don Juan F. Pasqualetti, bajo la Presidencia del Doctor Don Antonio Rodríguez Jáuregui, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.–

Acto continuo, se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital

14073 1°/929. Declarar comprendida dentro de los términos del Volante 31 a la maestra de la escuela N° 16 del C. Escolar 7°, Sra. María D. Barros de Maturana.–

20391 6°/929. Autorizar a la escuela N° 2 del C. Escolar 6°, para realizar una excursión con los alumnos de 4°, 5° y 6° grados al Museo de Historia Natural de la ciudad de La Plata, debiendo darse la intervención correspondiente al Cuerpo Médico Escolar.–

18429 15°/929. Prorrogar por el corriente año, la situación en que revista la maestra auxiliar del Volante 31, Sra. Emilia Paz de Portabales, debiendo en consecuencia continuar prestando servicios en ese carácter en la escuela N° 6 del Consejo Escolar 15°.–

21134 M/929. Se dió lectura al siguiente Decreto del Poder Ejecutivo: "Departamento de I. Pública.– Buenos Aires 6 de Septiembre de 1929.– Vista la comunicación precedente del Consejo Nacional de Educación en la cual manifiesta que han resultado

insuficientes los recursos asignados por la Ley de Presupuesto para atender debidamente las necesidades escolares en el corriente año, por cuyo motivo solicita autorización del P. E. para destinar a ese fin el saldo disponible del excedente del producido durante el año 1928 por los recursos propios del Consejo sobre lo calculado para el mismo período, y siendo indispensable atender de inmediato aquellas exigencias, -

El Poder Ejecutivo de la Nación, en Acuerdo General de Ministros, Decreta:

Artº 1º. - Autorízase al Consejo Nacional de Educación a invertir dicho saldo disponible, que importa cuatro millones quinientos sesenta y cinco mil trescientos cuarenta y siete pesos con noventa y un centavos moneda nacional ($ 4.565.347.91 m/n), en la forma siguiente: a) en la compra de material e ilustraciones escolares hasta la suma de dos millones quinientos mil pesos moneda nacional ($ 2.500.000.- m/n), - b) el remanente, o sea dos millones sesenta y cinco mil trescientos cuarenta y siete con noventa y un centavos ($ 2.065.347.91. m/n), en la creación de nuevos grados en las actuales escuelas infantiles, y refuerzo de las demás escuelas existentes en la Capital, Territorios y Provincias, gastos generales de las mismas y otras necesidades de la enseñanza y administración escolar. -

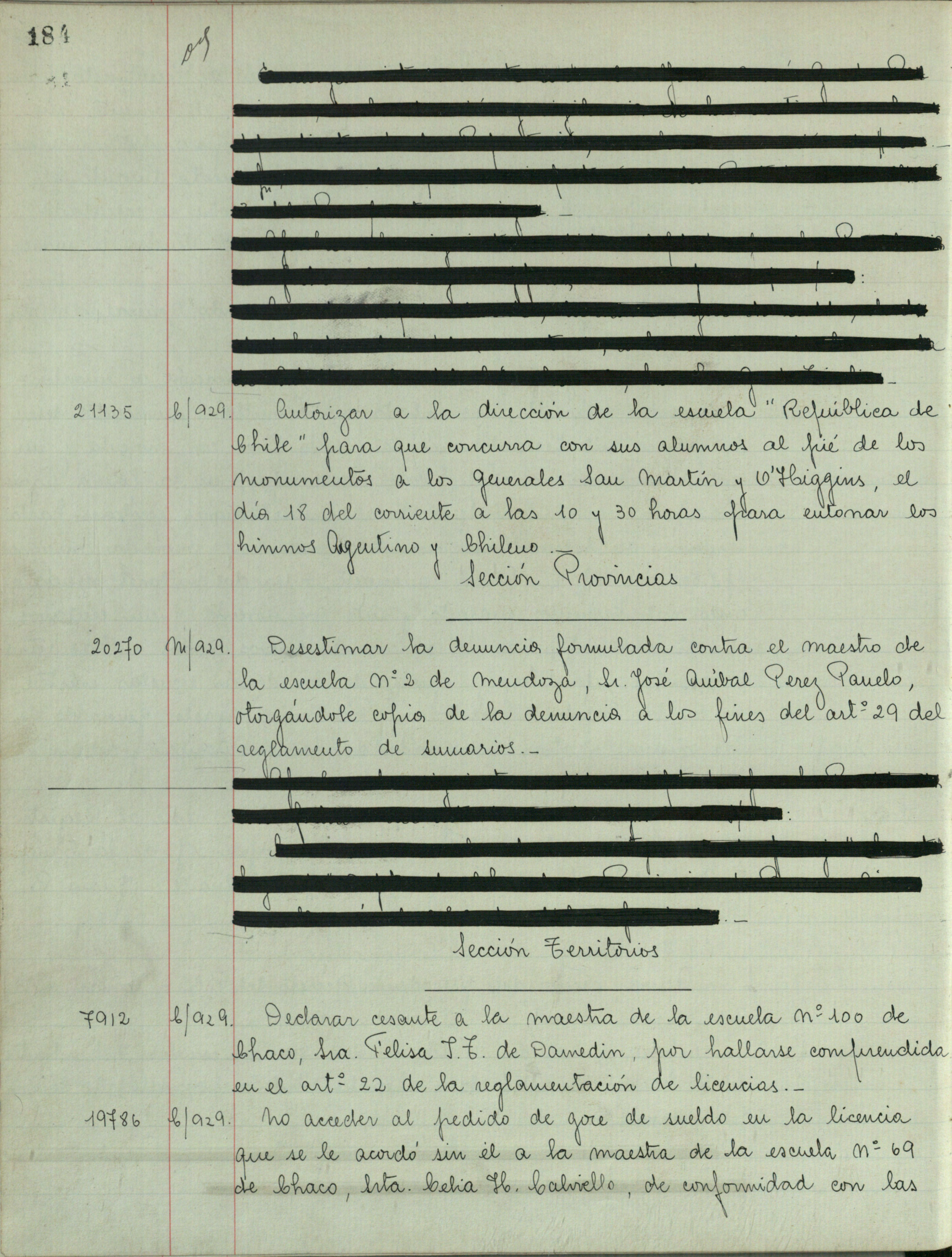
Artº 2º. - Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese. - Firmado: Irigoyen. - J. de la Campa, J. B. Abalos. - Elpidio Gonzalez. - L. J. Dellepiane. - Juan B. Fleitas". -

El H. Consejo resolvió:

Acusar recibo del precedente Decreto del P. E. y tomar nota del mismo. -

18225 6/929. Disponer que el día 17 del corriente en las escuelas dependientes del H. Consejo se dicten clases especiales sobre la personalidad de Don José Manuel Estrada. -

[redacted]: -



ds

[redacted]

21135 C/929. Autorizar a la dirección de la escuela "República de Chile" para que concurra con sus alumnos al pié de los monumentos a los Generales San Martín y O'Higgins, el día 18 del corriente a las 10 y 30 horas para entonar los himnos Argentino y Chileno.–

Sección Provincias

20270 M/929. Desestimar la denuncia formulada contra el maestro de la escuela N° 2 de Mendoza, Sr. José Quibal Perez Panelo, otorgándole copia de la denuncia a los fines del art° 29 del reglamento de sumarios.–

[redacted]

Sección Territorios

7912 C/929. Declarar cesante a la maestra de la escuela N° 100 de Chaco, Sra. Felisa S.F. de Damedin, por hallarse comprendida en el art° 22 de la reglamentación de licencias.–

19786 C/929. No acceder al pedido de goce de sueldo en la licencia que se le acordó sin él a la maestra de la escuela N° 69 de Chaco, Srta. Celia H. Calviello, de conformidad con las

disposiciones reglamentarias.—

Sección Capital

2125 7 P/929. Aprobar las medidas adoptadas por la Presidencia, cuyas copias corren agregadas a fs. 1, 2 y 3.—

Testado a fs. 183, líneas 33 y 34 y fs. 184, líneas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 y 22, 23, 24, 25 y 26, no vale.—

No habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las diez y ocho horas y cinco minutos.—

Sesión 37a.

Día 11 de Setiembre de 1929

En Buenos Aires, a las diez y siete horas y cincuenta minutos del día once del mes de Setiembre del año mil novecientos veintinueve, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vocales Ingeniero Don Manuel Gallardo y Doctores Don Felix J. Liceaga, Don Juan F. Pasqualetti y Don Pedro Rueda, bajo la Presidencia del Doctor Don Antonio Rodriguez Jáuregui, el señor Presidente declaró abierta la sesión.—

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.